

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Quién me habla? Diputada Reyna. Se concede la solicitud que ha hecho usted Diputada, de cualquier manera se va a leer una efeméride por parte de la Diputada Yesenia, pero procedemos a guardar un minuto de silencio. Pido a los asistentes y a las asistentes ponerse de pie.

(Se guarda un minuto de silencio)

La Diputada presidenta Mariana Benítez:

muchas gracias, pueden tomar sus asientos. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Haydeé Irma Reyes Soto:

Se informa, Presidenta, que se registraron treinta y cinco asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la legislatura. También informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la diputada Luisa Cortés García y del diputado Freddy Gil Pineda Gopar. Es cuando Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siete de septiembre del 2022.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Diputada Presidenta solicito si puede obviarse la lectura del orden del día, por favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydeé Reyes en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año en curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se somete a la consideración del Pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Efeméride presentada por la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo de la Batalla de Juchitán ocurrida el 05 de septiembre de 1866.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez.

La Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

Con su venia Presidenta.

(La diputada habla en zapoteco)

Diputados y diputadas, muy buenas tardes. Público que nos acompaña a quienes nos escuchan y ven por los diversos medios electrónicos de comunicación. Este punto de la historia nacional es un tema conocido y reconocido por todos los oaxaqueños y principalmente los istmeños, nos referimos a un punto de la historia nacional del cual es uno de los indicios de la verdadera independencia y que forjó al estado mexicano que hoy disfrutamos. Me refiero a la batalla de Juchitán, gloriosa batalla sucedida el cinco de septiembre de mil ochocientos sesenta y seis donde el pueblo unido del istmo de Tehuantepec derrotó al invencible ejército imperialista francés de Napoleón III, el cual, años atrás había tomado la capital mexicana pero luchando mano a mano, los pueblos de Juchitán, unión Hidalgo, San Blas Atempa y Asunción Ixtaltepec lograron derrotar al ejército invencible de

Napoleón. No fue una batalla más en la lucha contra el imperio francés, como tampoco fue una guerra común, era el ejército más poderoso del mundo de esa época, constituido por soldados franceses, tiradores, húngaros y conservadores mexicanos contra los soldados de Porfirio Díaz, campesinos en su mayoría. La batalla de Juchitán, lugar donde se vio florecer la equidad de género, ahí en el campo de batalla estuvieron las mujeres, las bravías matronas reconocidas por propios y extraños por su valentía, mujer de coraje, de espíritu recio para defender a los suyos y el honor de su pueblo. La mujer juchiteca y con arrojo de mirada fuerte y alma festiva fueron la fortaleza y pilar fundamental de la batalla, tehuana, paisana e istmeña, son sinónimos para identificar a la oriunda de la región. Desde el siglo XIX, viajeros y artistas mostraron enorme interés por estas mujeres, se sorprendieron con su belleza y vestimenta pero, en especial, por el comportamiento igualitario ante los hombres a diferencia de otros grupos indígenas. Ya lo dice Elena Poniatowska, cuando describe a la mujer juchiteca: tienen las juchitecas un carácter y un temperamento muy recio, nada de abnegadas, madremitas mexicanas anegadas en llanto. En el istmo se imponen con los olanes blancos de su tocado. El tintinear de sus alhajas el relámpago de oro de sus sonrisas y fueron ellas, cuando el desánimo cundía entre las tropas irregulares de la República, en la voz de Tonatati, nuestra inolvidable Petrona Esteva la que incitó el triunfo con la arenga que pudo estar en boca de una romana, en la época clásica, ¿qué dicen, pues? ¿qué nos les ganaron en Puebla? Si tienen miedo, préstennos las armas, pónganse nuestras enaguas y verán si los sacamos o no.

(La diputada habla en zapoteco)

Recordemos la participación de las mujeres juchitecas, las hermanas María, Rosalía, Patricia y Simona Robles, Paulina Vázquez, María Tacho y Petrona Esteva. Aún falta colocar esta gesta heroica y su justa dimensión en esta parte de la historia de México, la batalla de Juchitán para conmemorar los ciento cincuenta años de la batalla de Juchitán. El Congreso del estado de Oaxaca emitió el veintinueve de diciembre del dos mil quince el decreto número mil trescientos setenta y nueve en la cual autorizó el cambio de sede del poder legislativo a la heroica ciudad de Juchitán de

Zaragoza para la celebración de una sesión solemne el día cinco de septiembre del dos mil dieciséis y la declaración de heroica ciudad de Juchitán nombrándola como capital de estado de Oaxaca por un día. A los ciento cincuenta y seis años de la heroica batalla de Juchitán, donde participaron las mujeres y hombres indígenas de Juchitán, El Espinal, Unión Hidalgo, San Blas Atempa e Ixtaltepec, considero que debe ser recordada como ejemplo para las futuras generaciones de que cuando por la patria se lucha no hay obstáculos insuperables. ¡Vivan las mujeres y hombres que contribuyeron en la batalla de Juchitán! ¡Viva la batalla de Juchitán! ¡Viva Oaxaca! Es cuanto.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Efeméride presentada por la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo del Día Internacional de la Alfabetización.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Aguilar.

La Diputada Juana Aguilar Espinosa:

Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy, público en general. Con la media de la presidencia de la mesa. Este próximo ocho de septiembre del año en curso, se conmemora el día internacional de la alfabetización programada por la Unicef en mil novecientos sesenta y seis misma que en este año dos mil veintidós tiene como tema el de transformar los espacios de aprendizaje de la alfabetización la alfabetización es un derecho así como un instrumento para alcanzar el desarrollo individual y social por lo que se considera un elemento esencial para erradicar la pobreza, lograr la igualdad de género, garantizar el desarrollo y la paz así como la democracia. Ante la importancia que tiene en

las personas la conferencia general de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, ciencia y cultura en la catorceava sesión celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis declara el ocho de septiembre como día internacional de la alfabetización, por lo que a partir de mil novecientos sesenta y siete se conmemora este día con el fin de recordar su importancia como factor que promueve la dignidad, los derechos humanos, el desarrollo de una sociedad más instruida y así como si la sociedad sección o se sensibilicen sobre los problemas que quedan para superar en este campo. Que resulta de gran trascendencia para nuestro país en donde aún existen más de 3.9 millones de personas que no saben leer ni escribir, de los cuales el sesenta y dos por ciento son mujeres. Esta fecha debe ser una oportunidad para reflexionar sobre la importancia fundamental de los espacios de aprendizaje, de la alfabetización para el desarrollo de los pueblos y la paz ya que un mundo alfabetizado es un mundo más pacífico, armonioso y desarrollado, por lo que aprovecho la ocasión para invitarlos a que juntos nos comprometamos a impulsar acciones para lograr la alfabetización ya que se requiere transformar a la sociedad con más conciencia, más igualitaria, más justa pero sobre todo que nadie se quede atrás del desarrollo como lo señala el pedagogo Paulo Freyre la alfabetización no es un juego de palabras sino la conciencia reflexiva de la cultura y la reconstrucción crítica del mundo humano, la apertura de nuevos caminos, el proyecto histórico de un mundo común, el coraje de expresar y escribir su palabra. Es cuanto presidenta.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Efeméride presentada por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con motivo de la Conmemoración del 5° Aniversario del Terremoto del 07 de septiembre 2017.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Yesenia Nolasco.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Gracias compañeras de la mesa directiva. Con la venia de las compañeras y compañeros legisladores. Hoy vamos a recordar esa fecha que se llevó a muchos istmeños e istmeñas. El siete de septiembre representa para las y los istmeños una fecha que nos estremece. Más de ochenta y un oaxaqueños perdieron la vida y más de veinte mil viviendas fueron declaradas como pérdida total y otras cuarenta mil con afectaciones. La naturaleza nos enseñó lo indefensos que somos y a veces pareciera que se enseñaba. Durante días, la tierra no dejó de moverse, nos azotaban lluvias torrenciales y fuertes vientos, cientos de familias vivieron literalmente en la calle. En el Istmo, aprendimos el verdadero significado del Guendalizá, nos apoyamos entre vecinos, dormimos bajo un mismo techo por meses convirtiéndonos en una gran familia, pero ello hay que dar gracia. Pero, hay que dar gracia a aquellos istmeños que compartieron lo poco que tenían con aquellos que no tenían nada. Hace cinco años recibimos la solidaridad de las y los mexicanos. Hoy aquel terremoto de 8.2 grados que azotó a nuestro estado dejó un antecedente en la historia en Oaxaca, no sólo como el día en que miles de personas en todo el mundo aportaron su granito de arena para ayudar a las familias del Istmo que se quedaron sin ningún techo, también como el día en que las Fuerzas Armadas demostraron el compromiso y amor por su patria, reconocer a la marina y a cada uno de sus elementos que dieron el alma en las cocinas comunitarias, los rescates en las zonas más alejadas y en la atención médica veinticuatro/siete. A todas y todos, nuestro reconocimiento por su entrega y valentía. Sumar a ese reconocimiento también al trabajo del Instituto nacional de antropología e historia que tuvieron a bien a cuidar nuestro patrimonio histórico edificado y que en el istmo de Tehuantepec y en especial en Santo Domingo Tehuantepec. Sin embargo, esta fecha también pasará a la historia como el día en que se evidenció la avaricia del gobierno neoliberal y la falta de atención del gobierno estatal para responder a las y los afectados. La creación de empresas

constructoras a diestra y siniestra, el fraude a aquellos que con confianza entregaron sus fondos para que sus viviendas fueran reconstruidas. La omisión del gobierno estatal y la falta de reacción aunado a su intento por decirle a la prensa que todo estaba bien y eso nos ha costado cinco años con las aulas afectadas, viviendas abandonadas y miles de personas sin hogar, aunado a la falta de atención de muchos municipios como Santiago Niltepec, que quedó en el abandono y donde a los cinco años su mercado sin reconstruirse dejando a cientos de mujeres comerciantes sin las condiciones para trabajar en un espacio digno. Reconocer además que de no ser por los doce mil millones de pesos invertidos por nuestro gobierno actual a través del plan nacional de reconstrucción no existiría la infraestructura para que las y los niños retomaran sus clases en las aulas. Hoy, desde nuestro grupo parlamentario, conmemoramos el siete de septiembre rindiéndoles un homenaje a todas esas personas que demostraron unidad y generosidad reafirmando que como mexicanas y mexicanos, y sobre todo como istmeñas e istmeños respondemos en momentos difíciles con entrega y hermandad.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Al maestro Toledo le faltó a la amiga Yesenia, a la sociedad civil.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez:

Al maestro Toledo, a la fundación Harp Helú, hubo muchísima gente que apoyó en este sismo. Gracias a todos ellos.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 40 de la Ley del Servicio Civil para los empleados del Gobierno del Estado.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nancy Benítez.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva, de las diputadas y diputados presentes. Medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan. Como es su conocimiento, el gobierno del estado viene arrastrando una deuda bastante grande por motivo de diversos laudos que lo condenan al pago total de sueldos caídos, primas vacacionales y demás prestaciones salariales durante los años que dura un juicio laboral. Sin embargo, dichos laudos en muchas ocasiones son producto de actos de corrupción ya que no es de extrañarse que el prolongar por años el juicio laboral obedece a la intención maliciosa de que se sigan acumulando más sueldos caídos y demás prestaciones del trabajador despedido injustificadamente a cambio de una proporción del monto que se condene al estado para pagar al trabajador. Aunado a lo anterior existe otra razón de peso para modificar el artículo cuarenta de la ley del servicio civil para los empleados del gobierno del estado y es como se ha dicho, los salarios caídos se pagan hasta el total cumplimiento del laudo lo cual ha generado problemas a las administraciones públicas toda vez que existe un gasto programado lo cual al momento de dictar laudos favorables las administraciones no cuentan con recursos para hacer frente a esta obligación lo que se traduce en la constante postergación de pagos, mismos que en su mayor parte son heredados a las administraciones subsecuentes y que poco a poco se traducen en pasivos, lo cual contribuye al detrimento de las finanzas públicas y en cargas económicas imposibles de cubrir por lo que es de trascendental importancia la adecuación a la ley en lo referente al pago de salarios caídos para disminuir la afectación económica que sufre la hacienda pública estatal como consecuencia de la prolongación de los juicios laborales. Además,

bajo esta premisa, los trabajadores accederán más rápidamente al pago de los salarios caídos. Como se ha expresado, en el ámbito federal y en otras entidades federativas, no se trata de una medida regresiva de un derecho ya que marca la interdependencia frente al interés colectivo de conservar las fuentes de empleo. Su objetivo es privilegiar la pronta impartición de justicia, siendo una medida justa, adecuada, idónea, proporcional, que además va acorde a lo estipulado al artículo ciento veintitrés de la constitución Federal así como lo establece en el artículo cuarenta y ocho de la ley General del trabajo. Por ello, la propuesta no desconoce un derecho anteriormente establecido ni suprime la sanción constitucional la cual impone a los patronos la obligación de indemnizar a los trabajadores separados o despedidos injustificadamente de la fuente de empleo. Por el contrario, lo que busca es armonizar legislativamente con la ley Federal del trabajo, la regulación de cómo habrá de calcularse el pago de salarios caídos que, en concurrencia con el marco normativo nacional, especifica claramente los objetivos siguientes: evitar que los juicios laborales se prolonguen artificialmente con el fin de obtener una mayor condena por concepto de salarios caídos, impedir que eventualmente se postergue el pago por falta de una partida presupuestal, prevenir el registro de pasivos en detrimento de las finanzas públicas imposibles de pagar. Ante estas razones expuestas, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuarenta de la ley del servicio civil para los empleados del gobierno del estado para quedar como sigue: artículo cuarenta, si el empleado reclama la revocación de su nombramiento y aquélla resulta injustificada, tendrá derecho a que se le reinstale su empleo o a que se le indemnice con tres meses de su sueldo, en uno u otro caso se le abonarán los sueldos dejados de percibir computados desde la fecha de revocación de su nombramiento hasta por un periodo máximo de dos meses. El estado se librá de la obligación de reinstalar cubriendo la segunda de las prestaciones indicadas. Es cuanto.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se registra la solicitud de la diputada Miriam de suscribir dicha iniciativa. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 2 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX y se adiciona la Fracción X al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.

La diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan y reforman diversos artículos del

Código Familiar para el Estado de Oaxaca y del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por la cual se reconoce capacidad legal a las personas con alguna discapacidad.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Benítez.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros, a quienes nos siguen en las redes sociales y en especial quiero decirles, darles la bienvenida a la procuradora de personas con discapacidad, a la maestra Lii Yio Pérez Zárate y a todas y todos los representantes que nos acompañan, el presidente de la Red Nacional de Ciegos, la presidenta de la asociación civil “Acéptame como soy”, la presidenta de la Asociación de sordos del estado de Oaxaca, el Presidente de la Asociación AEMA, el representante de la Asociación Arte, representante de Vida Independiente Oaxaca, la representante de Ángeles Maravillosos, representante de Colectivo Inclusión, personas con discapacidad motriz y visual que están aquí, acompañándonos. La realidad de nuestro país nos enseña que existen una multiplicidad de desigualdades que llevan a que determinados grupos de la sociedad enfrentan barreras que impiden que ejerzan sus derechos plenamente. Dentro de estos grupos encontramos a las personas con alguna discapacidad. Una persona con discapacidad puede tomar decisiones por sí misma, y Claro que sí. Históricamente las personas con discapacidad han sido un grupo de la población que ha sufrido la cultura de la opresión y discriminación por no visualizarse con esa capacidad para poder ejercer sus derechos, pero eso ya quedó en el pasado. Una persona con discapacidad tiene gustos, intereses, proyectos y sueños y los puede consolidar participando de manera activa en nuestra sociedad, pero para lograrlo es necesario que el estado la reconozca como lo que son, personas, sujetos de derechos. No podemos continuar con el modelo médico asistencialista que se basa en visualizar a la discapacidad como una enfermedad o padecimiento y tratarla asistencialmente para incorporarla a la sociedad, limitándolos al gozo y ejercicio de sus derechos. Debemos transitar hacia el modelo

social de discapacidad que nos permitirá observar el camino que haga posible a que las personas con discapacidad gocen y ejerzan en igualdad de condiciones y sin discriminación sus derechos. Fíjense bien, de acuerdo al censo realizado por el Inegi dos mil veinte. Oaxaca es el estado con mayor prevalencia de discapacidad en el país. En nuestro estado habitan ochocientos setenta y cinco mil personas con discapacidad, limitaciones o con alguna condición mental. Lamentablemente, en las tres ediciones de la encuesta nacional sobre discriminación, dos mil cinco, dos mil diez y dos mil diecisiete revelan algo que a todos conocemos, la existencia de prejuicios y estereotipos hacia la población con discapacidad lo que a la postre se traduce en prácticas discriminatorias en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y en el sistema de justicia. Recordemos que en dos mil ocho entró en vigor la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad donde su comité señaló en observaciones generales que deben de abolirse aquellas figuras de tutela y curatela de los distintos ordenamientos jurídicos así como incluir el deber de implementar un modelo social de la discapacidad. En el caso particular de nuestro país el Comité ha recomendado adoptar leyes y políticas que reemplacen el régimen de sustitución en la adopción de decisiones por el apoyo en la toma de decisiones. Además, revisar las legislaciones federal y estatal para eliminar cualquier restricción de derechos relacionados con el estado de interdicción o con motivo de discapacidad de la persona. A casi ocho años de estas recomendaciones poco se ha realizado. Por eso, compañeras y compañeros, es la propuesta que hoy quiero plantearles. La iniciativa tiene como propósito armonizar el marco jurídico de nuestro estado para incorporar este modelo social de discapacidad y hacer realidad el enfoque de derechos humanos, de manera que se propone derogar y reformar artículos del código familiar y del código civil del estado, a fin de reconocer capacidad jurídica a las personas con discapacidad mayores de edad reconociéndoles el derecho de acceder de manera libre y voluntaria a los apoyos y salvaguardas que consideren. Esta iniciativa toma en cuenta aquellos casos en los que la discapacidad tenga por efecto un estado muy profundo de inconciencia. En ese caso será el juez el que determine la persona que debe servir de apoyo y salvaguarda, el plazo, alcances y responsabilidades. Las personas con discapacidad

requieren que las y los diputados realicemos de manera urgente modificaciones legislativas para que puedan ejercer sus derechos a partir del reconocimiento de su capacidad jurídica a su vida independiente y a la participación de la comunidad. Es un asunto prioritario el que transitemos hacia esta reforma y les pido que en breve podamos analizarlo. Es el momento como he dicho, de transitar hacia este modelo social de discapacidad en donde en el centro de cualquier cosa estén los derechos humanos de las personas con discapacidad. Dejemos atrás estos modelos antiguos, obsoletos el día de hoy, sobre todo ya que hemos avanzado en un marco internacional de los derechos de personas con discapacidad. Son sujetos de derecho si tienen la posibilidad de decidir y de tener plena capacidad jurídica. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada vicepresidente Yesenia Velasco Ramírez:

Muchas gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 66, 68 y se adicionan los artículos 67 Bis, 68 Bis y 70 Bis de la Ley Estatal de Salud.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma el párrafo primero y la fracción I del artículo 40, el artículo 44 y el artículo 78 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 55 bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Eva Diego Cruz.

La diputada Eva Diego Cruz:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente en galerías, todos los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de los medios digitales. La inseguridad es un problema latente no sólo en nuestro estado, en el país que se ha extendido incluso a los centros penitenciarios o de reclusión de personas que han cometido algún ilícito o falta administrativa que amerite pena privativa de la libertad, lo que ha generado que

algunos gobiernos implementen mecanismos como los sistemas de video vigilancia con la finalidad de tener un conocimiento más exacto de los hechos cuando acontece un accidente o se comete algún delito, lo que ha permitido proteger los derechos humanos de personas que se encuentran detenidas. No obstante, compañeras y compañeros diputados en el caso de nuestro estado de Oaxaca la mayoría de los separos o cárceles municipales no cuentan con este sistema de video vigilancia, permitiendo que se susciten casos lamentables como el caso que vivimos el pasado diecinueve de agosto en el municipio de la ciudad y puerto de Salina Cruz donde lamentablemente fue detenida la joven Abigaíl tras supuestamente agredir a su pareja sentimental en vía pública y quien horas después fue hallada muerta y no sabemos qué paso y que lamentablemente no sabemos si los culpables están libres o hay inocentes en la cárcel. Por este tema que nosotros de manera respetuosa queremos llamarle ley Abigail a esta propuesta, queremos que se implemente en el estado de Oaxaca los sistemas de videovigilancia con la finalidad de poder tener certeza de lo que verdaderamente ocurre en el interior de las cárceles municipales y contar con sistemas digitales de vigilancia que en estos casos como en el tema de Abigail resultarían fundamentales para deslindar a la autoridad, para deslindar la responsabilidad de un servidor público que ha tenido la responsabilidad de resguardar a una persona detenida por una supuesta falta administrativa. Como les decía, nos va a permitir esclarecer qué es lo que pasa en los separos y cárceles municipales y que no vuelva a ocurrir otro caso como ocurrió lamentablemente con la compañera Abigaíl. Por ello el día de hoy el diputado Samuel Gurrión y su servidora integrantes del grupo parlamentario del partido verde ecologista proponemos a esta soberanía adicionar el artículo cincuenta y cinco de la ley del sistema estatal de seguridad pública del estado de Oaxaca con la finalidad de establecer que los municipios tienen que contar con instalaciones deslindadas para funcionar como separos o cárceles municipales, tienen que contar como mínimo con una ventilación adecuada, monitoreo constante, un registro de ingresos y salidas, asistencia médica así como contar con cámaras de video vigilancia con el cuidado de salvaguardar el derecho a la intimidad y también la intimidad de todas las personas detenidas. Quiero decir que parte de esta iniciativa de

ley que obviamente si la aprobamos en este Congreso va a ser algo obligado para las autoridades municipales para que en los separos en las cárceles municipales contemos con la video vigilancia, también hemos presentado como grupo parlamentario algunos exhortos en donde estamos solicitando a todos los quinientos setenta ayuntamientos que implementen cámaras de video vigilancia en separos o cárceles municipales en los cuales sean reclusos de manera temporal algunas personas que hayan cometido alguna falta administrativa o estén detenidos de manera preventiva con la finalidad de no transgredir sus derechos humanos. Yo creo que esta iniciativa busca proteger los derechos humanos y obviamente proteger la vida de las personas que están detenidas de manera temporal. Es todo, presidenta. Muchas gracias.

La diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de fortalecimiento y asuntos municipales. Informo al pleno que los puntos decimotercero y decimocuarto del orden del día son iniciativas de las diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática. Por lo tanto, se acordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Minerva Leonor López Calderón.

La diputada Minerva Leonor López Calderón:

Muy buenas tardes, con la venia de las integrantes de la mesa, diputadas y diputados, medios de comunicación y ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan y a quienes a través de las redes sociales nos siguen. Como todos sabemos, la patria potestad implica el reconocimiento y derecho y deber es con el objetivo de brindar protección y desarrollo de las y de los hijos. Su finalidad es que se les provee de la más sana y completa y eficiente formación espiritual, psicológica, física y sociológica, ambiental y afectiva para un buen desarrollo integral de lo cual requiere del buen ejemplo de los padres y la convención sobre los derechos de la niñez es el primer tratado

internacional de derechos y de carácter sectorial jurídicamente vinculante para el estado mexicano y para ellos se establece que la niñez tiene el derecho de convivir de manera plena e ilimitada con ambos progenitores, es decir, tanto con la madre y con los papás y por lo tanto no debe haber una limitación injustificada y para tal convivencia salvo en aquellos casos que sean estrictamente excepcionales y justificados. Por otra parte, el derecho que tienen los menores a recibir alimentos se encuentra establecido en el código familiar y para el estado de Oaxaca así como la suspensión o pérdida del potestad, de la patria potestad. Sin embargo, la legislación no establece de manera concreta la temporalidad y por lo cual se puede suspender y por lo anterior se propone la adición de una fracción del artículo trescientos y del código familiar para el estado de Oaxaca y se establece y como causa de suspensión de la patria potestad es incumplimiento de la obligación alimentaria y por no más de treinta a noventa días sin causa justificada. Es cuanto presidenta, gracias. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turna conforme a lo siguiente: decimotercero a las comisiones permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de transparencia, acceso a la información y congreso abierto; el decimocuarto a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XII del artículo 207 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez.

El diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos siguen a través de las redes sociales. El acelerado crecimiento de nuestros centros de población trae como consecuencia problemas de movilidad que progresivamente se van agravando por la gran cantidad de espacio urbano requerido cada día para dar paso al transporte en sus diversas modalidades. Derivado de la expansión urbana aumentan las distancias que las personas deben recorrer para realizar sus actividades y para cubrirlos en el menor tiempo posible requieren cada vez de vehículos motorizados que reclaman a su vez más espacio generándose así un círculo vicioso expansivo. Como la gran mayoría de las personas no cuentan con vehículo propio, entonces para asistir a su trabajo, escuelas, hospital, centros de abastecimiento, regresar a su domicilio o simplemente para disfrutar de momentos de esparcimiento, se ven en la necesidad de utilizar el servicio público del transporte. Dado que la demanda es cada vez más creciente es necesario que los concesionarios y conductores tengan la capacitación para otorgar un servicio de calidad y sobre todo para que se respeten los derechos humanos de los usuarios, los traten con empatía para que, de esta manera, no vulnerar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En ese sentido es necesario que la autoridad del ramo adopte todas las medidas para eliminar la discriminación en ese sector además de ejercitar acciones afirmativas para garantizar que el servicio público de transporte ponga en práctica condiciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades tanto para hombres, mujeres y a los diversos grupos que por alguna razón se encuentran en situación de vulnerabilidad para lograr que en los espacios donde transitan reciban una atención de calidad, sin discriminación por razón de raza, religión, posición social, preferencias sexuales y que todos convivan como personas. Esto sólo se alcanza con permisionarios y concesionarios debidamente capacitados en estos temas. Por ello, con la adecuación legal que proponemos es para cambiar el entorno aún existente y dar paso a la tolerancia, la inclusión, garantizando con ello una movilidad de calidad para todos y sobre todo para dar mayor atención a las personas con discapacidad, enfermos, niños, niñas, adolescentes,

personas adultas mayores o cualquier persona que por su condición se encuentra en estado de vulnerabilidad en el entorno donde por alguna razón tiene que transitar pero para que esto suceda es imprescindible que tanto los permisionarios como los conductores de los vehículos de servicio público de transporte reciban de manera constante capacitación sobre los temas planteados. Por lo expuesto me permito someter a consideración de esta honorable soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa para contar con la herramienta legal que obligue a concesionarios y operadores a capacitarse pues al mejorar la calidad de su servicio esto será en beneficio de las y los oaxaqueños. Es cuanto.

La diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXI Bis, al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

La diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción XXVIII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. Muchos hemos hablado en esta tribuna sobre la violencia contra las mujeres, es uno de los grandes problemas que enfrentamos actualmente. De acuerdo con cifras del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública de enero a octubre del dos mil veintiuno se han cometido un millón setecientos mil delitos en los que las víctimas son mujeres siendo uno de los rubros de más alta incidencia los delitos de violencia familiar. En Oaxaca, de acuerdo con las cifras de la Fiscalía General del estado extraídas de las propias carpetas de investigación se han presentado de enero al diez de noviembre del año pasado un total de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres delitos. De ellos, existen cinco mil setecientos sesenta y seis carpetas iniciadas por la comisión de delitos de violencia familiar, mil seiscientos veintinueve correspondientes a delitos sexuales, doce relacionados con trata de personas, cuarenta y ocho homicidios dolosos de mujeres y treinta y seis feminicidios. Las cifras que se muestran muy preocupantes, pero sobre todo, si tomamos en consideración que hay un número no determinado de delitos que no se denuncia que incluso es mayor que los que se tienen reflejados en las carpetas de investigación además del grave problema que representan los feminicidios, una de las repercusiones más críticas es la afectación a niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos víctimas directas de feminicidios y homicidios dolosos, pues además de su vulnerabilidad propia por ser minoría de edad, las minorías indirectas de feminicidio, constantemente son expuestas al señalamiento público y situaciones que afectan de manera

considerable su proceso de duelo. Para la Fiscalía General de la República son víctimas indirectas las personas que tienen relación inmediata con la víctima directa, que hayan sufrido algún daño en su salud física, psicológica o menoscabo a su patrimonio. De fuentes periodísticas se estima que en el dos mil dieciocho, la cifra de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio, llega a ser más de tres mil trescientos. La anterior cifra se obtuvo de multiplicar los feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres que son mil quinientos según el registro del secretariado del sistema nacional de seguridad pública por la tasa de natalidad que en México es de 2.2. En Oaxaca, más de 600 niñas y niños se han quedado sin madre por este motivo, el feminicidio. En el estado que tiene el compromiso de visibilizar a las niñas y niños de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso para brindarles de manera inmediata la protección que requieren en dos ejes fundamentales: el primero, que considere cuatro garantías de protección integral, el derecho a la protección, a la ayuda, a la asistencia ya la atención esto implica la restricción integral y el acceso a la justicia, conforme a los principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de derechos humanos y violaciones graves del derecho humanitario a partir de la resolución sesenta/ciento cuarenta y siete por la Asamblea General de la ONU del dieciséis de diciembre del dos mil cinco, la reparación integral del daño debe ser otorgado de manera apropiada y proporcional, comprender al menos lo siguiente: restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción de las garantías de tal manera que ante la falta de previsión en nuestra legislación de medidas tendientes a su indemnización y restitución de los derechos fundamentales de las niñas y los niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio y toda vez que se trata de graves violaciones a los derechos de las mujeres, la corte interamericana de derechos humanos ha hecho énfasis en el carácter que debe tener las medidas de reparación del daño debiendo tener una vocación transformadora de dicha situación de tal forma que el estado está obligado por el artículo uno de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos a preparar de manera integral el daño de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. A partir de este contexto de violencia en contra de las mujeres que actualmente se vive en México uno de los pendientes urgentes que

tienen las autoridades desde garantizar la reparación del daño para niñas, niños y adolescentes víctimas indirectas del delito de feminicidio. Esta situación tiene una mayor complejidad cuando en la mayoría de estos casos el feminicida es el padre, por lo que considero fundamental reconocer en la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes el derecho a percibir una remuneración permanente hasta alcanzar su mayoría de edad equivalente a sesenta unidades de medida de forma mensual para tener los elementos mínimos de subsistencia. Se trata de un asunto de derechos humanos pero también de sensibilidad y de compromiso social. Pido a todas y todos ustedes su apoyo para que, a la brevedad, podamos aprobar esta iniciativa que es de elemental justicia. Es cuanto.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Tania Caballero Navarro del grupo parlamentario del partido morena por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Tania Caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y compañeros legisladores y ciudadanía que nos sigue a través de la transmisión en redes sociales. A continuación voy a hacer uso de esta tribuna para exponer las iniciativas que hoy presento. La primera tiene que ver con la captación de agua pluvial en zonas rurales. El agua como recurso humano es fundamental para el desarrollo de la vida misma, su acceso o su ausencia define otras oportunidades y trayectorias entre las personas acortando o aumentando las distancias entre los que más tienen y los que menos tienen. Sin embargo, el cambio climático el crecimiento poblacional, el cambio demográfico, la organización entre otros factores han provocado una crisis que representa un gran reto para satisfacer las necesidades de nuestra entidad. Ante esta crisis Oaxaca no es la excepción. Diversas

regiones de nuestro estado como la mixteca enfrentan serios problemas ante la falta de agua que se reflejan en pobreza, falta de ventaja competitiva, migración, actividad agrícola limitada, creciente prevalece de riesgos ambientales y pérdida de oportunidades, provocando una perpetuación de las condiciones de marginación. Ante esta adversidad, los pueblos han realizado importantes esfuerzos para obtener el agua por medio de estrategias como la captación pluvial a través de ollas a nivel comunitario, cisternas domiciliarias u otros medios artesanales que ayudan a cubrir las necesidades durante la temporada de sequía. Al respecto, en muchos lugares la captación de agua más que ser el último recurso es la fuente de abastecimiento esencial para el desarrollo de las actividades humanas como el consumo humano pero también la producción en parcelas de pequeña escala, dar de beber a los animales y regar los árboles de fruta de traspatio. Por ello, el día de hoy propongo una serie de reformas a la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Oaxaca para que sea atribución del gobierno del estado y de los municipios fortalecer la infraestructura para la captación, almacenamiento y aprovechamiento del agua pluvial en zonas rurales. Con esta iniciativa, se busca promover mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico desarrollando una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable mediante la educación ambiental. Compañeras y compañeros, ante este panorama tan difícil, el problema del agua debe ser atendido de manera inmediata. Si generamos soluciones efectivas contribuiremos a generar el bienestar para todas las regiones del estado de Oaxaca. La siguiente iniciativa es a favor del reparto equilibrado de las actividades domésticas y responsabilidades familiares. Los avances en materia de igualdad de género son el resultado de una larga e histórica batalla de mujeres y hombres responsables y conscientes que para avanzar han decidido que para avanzar se requiere de un trabajo conjunto y sin distinción entre ambos géneros. Sin embargo, históricamente se ha planteado que las tareas del hogar así como la crianza de las hijas e hijos es responsabilidad exclusiva de las mujeres pero también cada vez hay más conciencia de que a los hombres también les corresponde el desarrollo de dichas actividades. La suprema corte de justicia de la nación se ha

pronunciado respecto a que los estereotipos femeninos y masculinos deben dejarse a un lado a la hora de tomar decisiones sobre a quién corresponde el cuidado de los hijos pues las diferencias entre hombres y mujeres no son más que las asignadas por la biología y que se manifiestan de manera física. Si bien es cierto que existe todavía muchos prejuicios que constituyen un obstáculo para el desarrollo pleno de la mujer, pues con frecuencia se nos encarga las tareas del hogar y del cuidado de los hijos. También lo es que en la actualidad cada vez somos más las mujeres que salimos a trabajar y que colaboramos para llevar el sustento al hogar dejando de lado los roles que la tradición y las costumbres nos han asignado. Uno de los objetivos del desarrollo sostenible de la agenda 2030 conlleva a emprender acciones que involucren a los hombres y niños en tareas domésticas, así como el cuidado de las y los familiares en respuesta ante la tradicional tío e injusta división de las tareas que se han enfrentado las mujeres a lo largo de la historia. La falta de corresponsabilidad es un factor de la desigualdad e injusticia que afectan de manera particular a las mujeres implicando para ellas una doble o hasta triple jornada laboral. Por ello, es importante que como legisladores garanticemos el marco normativo para que sea más acorde a la realidad. La propuesta de reforma que hoy presento a esta soberanía consiste en modificar diversos artículos de la ley de igualdad entre mujeres y hombres para que en el estado de Oaxaca con el objeto de conceptualizar la corresponsabilidad familiar y establecer como objetivo del sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres la eliminación de los estereotipos y roles de género que fomentan las desigualdades entre mujeres y hombres. Involucrar a los hombres y niños en las tareas domésticas y en el cuidado de las y los familiares es una respuesta ante la tradicional e injusta división de tareas que hemos enfrentado las mujeres a lo largo de la historia. Reconstruir y reformular la vida social y familiar generará oportunidades orientadas al ejercicio de los derechos humanos de todas y todos. Es cuanto.

La diputada Eva Diego Cruz:

Diputada Presidenta si le pregunta por favor a la Diputada Tania si me permite suscribir su iniciativa sobre la captación del agua pluvial por favor.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se toma nota. Se tomó nota. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: décimo octavo a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería en pesca; decimonoveno a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se concede la distinción de “Heroica” a la Villa de San Blas Atempa, Municipio del Distrito de Salina Cruz, Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Saludo una vez más con respecto a los medios de comunicación, a los compañeros diputados y al público en general. Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. La pandemia de covid en la educación no sólo provocó la pérdida de los conocimientos, sino también repercutió en la salud física y mental de los niños y niñas y jóvenes. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud ha reportado que el veintisiete por ciento de las y los jóvenes en América sintió ansiedad y el quince por ciento de presión durante la pandemia. Asimismo, las niñas, niños y adolescentes también tuvieron que enfrentar el miedo al contagio o a la muerte, el duelo de haber perdido a un ser querido, las crisis económicas y la violencia doméstica. El aumento significativo de los trastornos mentales no sólo es situación que preocupa sino también los sistemas de salud que no han respondido adecuadamente a las necesidades de las personas que padecen trastornos psicológicos. Sin embargo, es de señalar que bajo este concepto las niñas, niños y adolescentes han vuelto a las aulas en nuestro país en el ciclo escolar dos mil veinte-dos mil veintitrés lo cual sin duda pone en riesgo su desempeño escolar y su desarrollo psicosocial pues al no contar con un tratamiento que les permita asimilar los cambios en las rutinas o a enfrentar el miedo al contagio o los vuelos a pérdidas de seres queridos las carencias económicas, estrés, de presión o violencia familiar en las que han estado sometidos a los cuales han influido desfavorablemente en niñas, niños y jóvenes. Ante esta situación, la prestación de servicios psicológicos resulta de gran importancia como respuesta a los efectos adversos que ha dejado el covid en el 2019 en las niñas y niños ya que a través de éste se logra obtener el estado de bienestar en que sea capaz de enfrentar a los numerosos factores de estrés, de la vida y desplegar todo su potencial funcional de forma productiva, protestará y contribuir a su comunidad. Debido a la importancia que tiene la salud física y mental la Organización Mundial de la Salud ha instado a que las acciones éstas deben ser consideradas como componentes esenciales a la respuesta nacional. Es por ello que propongo adicionar un segundo párrafo al artículo ochenta y ocho de la ley de educación para el estado libre y soberano de Oaxaca para establecer que el estado promueva que en los centros de educación se cuenta de manera personal con un área o personal especializado que atiende proteja la salud

física y mental y psicológica de la comunidad escolar con estricto respeto a su dignidad, a su autonomía progresiva, la sana convivencia en el entorno escolar y social. No quería participar pero si lo hice y no sólo turnar esta iniciativa a la Comisión por dos motivos, aquí constantemente veo compañeros y compañeras que pasar a hablar de la violencia hacia la mujer, de la violencia hacia los niños, de la violencia hacia los jóvenes, pero todo esto lo podemos prevenir y lo podemos prevenir cuando en nuestro segundo hogar que son las instituciones educativas cuenten con el personal adecuado y capacitado para captar todas estas actitudes de nuestros niños. Es ahí, en el primer hogar, en el preescolar, la primaria, la secundaria, la preparatoria donde nos enfrentamos con las crisis que padecen los niños pero no hay un personal adecuado. En primaria contamos con el apoyo de usar pero en muy poquitas escuelas, que cuentan con psicólogos que nos ayudan a veces a ver los problemas que traen los alumnos desde la casa. Es el momento de que empecemos a ver qué es ahí donde tenemos que tener este personaje puede evitar toda esta violencia, todos esos feminicidios, todas esas muertes que se vienen acarreado. Los valores se maman en casa pero también se llevan en la escuela. Es cuanto.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se toma nota compañeras. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 44, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

El Diputado Sesul Bolaños López:

Con la venia de la mesa directiva. Buen día compañeras, bueno buenas tardes compañeros diputados y diputadas. Agradezco la atención de los medios de comunicación. Saludo afectuosamente al público que hoy está presente en esta casa del pueblo, a los que nos escuchan y ven por diversas plataformas digitales, muchas gracias. El estado oaxaqueño, como saben, está conformado por tres poderes, ejecutivo, judicial y legislativo. Cada poder tiene una estructura jurídica de conducción. La ley misma pone en el orden del comportamiento de cada uno de estos poderes. La ley determina la competencia de cada institución. Imagínense, imaginémonos, que el poder ejecutivo emitiera sentencias judiciales o que el poder judicial nombrara secretarías o secretarios de la administración pública. Nosotros como poder legislativo estamos facultados para aprobar las leyes que regulan la vida jurídica de cada una de las instituciones de gobierno y de la sociedad misma. Con el tiempo hemos perfeccionado las competencias de gobierno. Cada año nacen nuevos problemas en la vida legal de las instituciones, problemas que tenemos que resolver legislando y eso precisamente es lo que hacemos aquí en este honorable Congreso del estado de Oaxaca, legislar. En siglos pasados, mujeres y hombres pelearon fuertemente por la división de poderes, el respeto a la autonomía de cada uno de ellos, la no intromisión de los gobernadores de los jueces o magistrados y de las diferentes cámaras legislativas entre los poderes del estado, ya sea federal o local y se ha peleado muy fuerte para poderlo conseguir. A quienes nos tocó fundar Morena, saben que plasmamos en los estatutos el programa para luchar por la verdadera división de poderes y el respeto a la autonomía de los mismos. La no intromisión y el no respeto de las leyes son vicios de la política de antaño. Hoy estamos viviendo momentos históricos en el país, debemos dejar atrás estas prácticas, hoy estamos construyendo todos los días la cuarta transformación en nuestro estado y en el país y eso mismo es lo que debemos hacer en este Congreso del estado,

así como apelamos al respeto, a la separación de poderes del estado hoy vengo a plantearles a todas y a todos que lo mismo exijamos y lo mismo apliquemos para esta Soberanía. Hace unas semanas presentaron unas iniciativas, la junta de coordinación política y la turnaban a la misma junta de coordinación política para dictaminar. Por eso es que hoy la iniciativa que presento ante este Pleno es para regular y reforzar cuáles son las competencias de cada uno de los órganos del Congreso, desde su parte administrativa hasta llegar a la junta de coordinación política. La junta de coordinación política es un órgano plenamente de gobierno como lo establece el artículo cuarenta y cuatro de nuestra ley orgánica. En este artículo se establece cuál es la naturaleza jurídica de la junta de coordinación política, de su integración. En el artículo noventa y ocho habla de sus atribuciones de la JUCOPO y en el artículo cuarenta y nueve de la misma ley orgánica habla de las facultades de la presidenta de la junta de coordinación política y en todos estos artículos en ninguno se establece que la junta de coordinación política tiene la condición, la posibilidad de poder dictaminar, está sobrepasando sus atribuciones se hace unas semanas a que se dio al debate precisamente yo y es curioso porque salvo que me equivoque pero en el orden del día que fue publicado están queriendo turnar mi iniciativa nuevamente a la JUCOPO, entonces pareciera que estamos jugando o queriendo hacernos los inteligentes o nos quieren ver la cara. La ley orgánica del Congreso es muy clara y específica, cuáles son las atribuciones de la JUCOPO, cuáles son las atribuciones de la presidenta, que por cierto no está aquí, sería importante que escuchara porque ella es quien preside esa junta de coordinación política y como comenté y repito, es un órgano de gobierno, no tiene las facultades para dictaminar por eso es que hoy vengo a esta soberanía a proponer a reformar el artículo cuarenta y cuatro de nuestro reglamento para evitar este tipo de vicios. No podemos ser juez y parte, pero no solamente eso, no podemos sobrepasar nuestras atribuciones, pero además no podemos venir a este recinto legislativo a promover reformas, iniciativas y nosotros mismos ir en contra de lo que estamos dictaminando. Así como hemos luchado para hacer respetar la división de poderes, entre el órgano ejecutivo, legislativo y judicial hoy les vengo a plantear que en este Congreso del estado de Oaxaca exijamos lo mismo y apliquemos lo

mismo. No podemos sobrepasar nuestras mociones por más junta de coordinación política que sean, hay un reglamento que se tiene que respetar y eso es lo que les vengo a proponer compañeras y compañeros. Es cuanto.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se toma nota. Con mucho gusto Diputado. De acuerdo al Reglamento interior del Congreso del Estado libre y soberano de Oaxaca, en su cuadragésima quinta fracción en el artículo tercero es la resolución de trámite que dicte el Presidente de la mesa directiva durante las sesiones para enviar a la instancia respectiva los asuntos que se presentan en el pleno dentro del procedimiento legislativo, también en la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca capítulo segundo "De sus atribuciones", artículo cuarenta y ocho: son atribuciones de la JUCOPO como órgano colegiado, son las siguientes: fracción primera, impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno a fin de agilizar el trabajo legislativo. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los incisos d), e) a la fracción VIII y la fracción IX recorriendo el orden de la fracción subsecuente al artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición de una fracción XCVI, recorriéndose la actual fracción XCVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Diputadas y diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña de manera presencial y de manera virtual en las benditas redes sociales. Algunos órganos auxiliares de participación ciudadana en materia de desarrollo urbano están contemplados en la ley General de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano y en la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano local. Uno de esos órganos son los consejos municipales de desarrollo urbano, que funcionan como instancias de carácter consultivo, de opinión, deliberación y de participación ciudadana y son auxiliares del municipio en la planeación urbana. Las funciones de los consejos municipales de desarrollo revisten de tal importancia que son las encargadas de formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano del estado, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o el estado cuando en esto se afecte al territorio de esos municipios. el impulso a la participación ciudadana en materia urbanística, evaluación de resultados, políticas, programas, proyectos estratégicos y acciones en la materia. En ese sentido, tenemos que la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca no contempla aun la atribución del ayuntamiento para constituir sus consejos municipales de desarrollo urbano, lo cual obstaculiza el efecto irradiante que debe tener la ley General de la materia y puede dar pie a que en la atribución de constituirlos se encomiende a un órgano diverso del municipio que

no cuente con la motivación de los integrantes del ayuntamiento, es decir, quienes son titulares de la presidencia municipal, sindicaturas y regidurías. Es por lo anterior que someto a su consideración la adición fraccionaria al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para establecer como atribución del ayuntamiento el constituir los consejos municipales de desarrollo urbano de conformidad con el artículo veintiséis de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley General y las leyes locales de la materia. El desarrollo urbano compañeras y compañeros es algo fundamental para la sustentabilidad y el progreso de la humanidad como civilización. En ese sentido, la ley General de desarrollo urbano y la ley local de desarrollo urbano prevén el establecimiento de planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo urbano. Estos planes tienen que ser concedidos al interior de un órgano colegiado que preferentemente debe estar entre la facultad municipal de los integrantes del cabildo para integrarlo. Por eso les pido consideren esa iniciativa y pronto podamos dar ya a los municipios del estado la facultad para ordenar territorialmente. Es cuanto presidenta.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa.)

La diputada Presidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Yesenia Nolasco Ramírez, Haydeé Irma Reyes Soto y Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo transitorio “tercero” del Decreto numero 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 30 de mayo del año 2020 por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Lic. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; Jueces de lo Familiar y Jueces Mixtos de Primera Instancia en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias; y del derecho humano y la obligación alimentaria que se fundamenta en el derecho de los acreedores alimentarios, garanticen este derecho.

La diputada vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes.

La diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes:

(La diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa directiva. Buenas tardes diputadas y diputados, público que nos acompaña, a quienes nos escuchan y ven por los diversos medios electrónicos de comunicación. Los jueces que se ocupan de asuntos de familia y en muchos casos de menores tienen ante sí la posibilidad de aliviar la angustia de este o de ahondar en su desorientación o incluso en su rechazo hacia el entorno. Parece algo solemne afirmar que tienen el futuro del menor entre sus manos pero

sí tienen al menos capacidad para influir en su futuro. Los alimentos son de interés social, están reconocidos y protegidos por nuestras leyes y por el derecho internacional, primeramente la declaración de los derechos humanos adoptada por la asamblea general de las Naciones Unidas el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y la convención sobre los derechos del niño, ratificada el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa por el estado mexicano donde se reconoce el derecho humano a la alimentación por lo que se les deberá garantizar una alimentación. El quince por ciento de los hogares en México es mantenido por una mujer. De ellos, el noventa y siete por ciento carece de cónyuge en el hogar, el 16.3 de mujeres jefas de hogar en México. En México, donde los hogares son encabezados por mujeres representan una cuarta parte ocho de cada diez jefas de familia viven sin cónyuge y participan en el mercado laboral para cubrir las necesidades de sus hijas e hijos señala el Instituto nacional de estadística y geografía en el estado de Oaxaca hay un rezago muy grande en materia familiar como lo demuestra el portal del honorable tribunal superior de justicia del estado de Oaxaca donde existe un rezago del setenta por ciento de los asuntos que se llevan en los juzgados. Es el ejemplo de lo que le sucedió a la señora Verónica Velasco Mejía madre de la menor Maricela López Velasco quien demandó la pensión alimenticia al señor Rafael López Gutiérrez abogado de profesión en la zona de Pinotepa, demanda que presentó en el dos mil dieciocho en el juzgado mixto de primera instancia de Pinotepa nacional quien le asignó el número de expediente 496 en el dos mil dieciocho. Fue emplazado a juicio pero las argucias legaloides del señor Rafael López Gutiérrez logró revocar el emplazamiento dejando a la menor sin protección de las leyes como debemos, como sabemos el juez debió ser garante de los derechos del menor y por lo que debió fijar una pensión o garantía alimentaria provisional alegando el interés superior del niño, situación que omitió realizar además que existe amistad o familiaridad por parte de los trabajadores del juzgado quienes avisan cuando o a qué hora se le buscará para emplazarlo y éste se esconda. Es dos mil veintidós y hasta el momento no se ha emplazado, por lo que se exhorta al Licenciado Eduardo Pinacho Sánchez, presidente del tribunal superior de justicia del estado de Oaxaca y jueces de lo familiar y jueces y garanticen este derecho.

Yo creo compañeros y compañeras legisladores no debemos dejar a ningún niño sin alimento. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informó al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca para que respete las cuotas establecidas para las aclaraciones de actas de nacimiento de conformidad con la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y sancione a los servidores públicos que incrementan estas cuotas.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que realice las acciones e imponga medios de apremio para hacer efectivo el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente SUP-JDC-10255/2020. Así mismo, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que nombre a la Magistrada de conformidad con la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e inicie con el procedimiento respectivo del Magistrado que suplirá al Magistrado Raymundo Wilfrido López Vásquez, quien concluirá el periodo para el cual fue designado, garantizando así el derecho a la administración de justicia de la ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias compañeras de la mesa, buenos días diputadas, diputados, medios de comunicación y a quienes nos escuchan. En el año dos mil catorce nuestra constitución política de los Estados Unidos mexicanos fue formada en materia electoral. Lo anterior, entre otras disposiciones para establecer la forma de integración de los tribunales de las entidades federativas por lo que el tribunal electoral dejó de ser parte del tribunal superior de justicia del estado de Oaxaca. Lo anterior, en aras de cumplir con la reforma constitucional y el artículo décimo transitorio de dicho decreto para dotarlos de principios rectores que son la certeza, objetividad, legalidad y probidad tal y como lo prevé el artículo ciento cinco de la ley General de instituciones y procedimientos electorales. Ante tal disposición dentro del decreto de reforma y la expedición de la ley General de instituciones y procedimientos electorales, se nombraron tres magistrados. El primero por un período de tres años, el segundo de cinco años y el tercero por siete años con la finalidad de que la renovación se diera en forma escalonada y permanecieran quienes ya habían tenido experiencia o tenían experiencia o han tenido experiencia. Por lo anterior, primeramente fue sustituido el magistrado designado por tres años y se sustituyó por la actual magistrada presidenta del tribunal electoral de Oaxaca pero para sustituir al magistrado que fue designado por cinco años el Senado designó a un hombre. Sin embargo, inconforme con tal determinación una de las participantes en la convocatoria que impugnó la determinación mediante un juicio de protección de los derechos políticos electorales mismo que fue resuelto el siete de febrero del año dos mil veintiuno evocando la designación del magistrado y ordenando al Senado de la República la designación de un nuevo magistrado y observando que el principio de alternancia de género, es decir, que se deben designar a una magistrada integrante del tribunal electoral de Oaxaca. No obstante lo anterior, el Senado no ha designado a la nueva magistrada. En la sesión pasada, esta legislatura aprobó por mayoría una adición al artículo veintiocho pero considero que es oportuno exhortar a la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación para que haga cumplir su sentencia y, de ser necesario, se imponga las medidas de apremio para que se pueda

nombrar. Así también es pertinente exhortar a la Cámara de Senadores para que, a través de la junta de coordinación política, emita la convocatoria para designar al magistrado que sustituirá al magistrado que fue nombrado por siete años y a si el órgano jurisdiccional esté debidamente integrado para poder garantizar a nuestra ciudadanas y ciudadanos el derecho a la administración de justicia y a la administración electoral. Recordemos que en nuestro estado en este año se renuevan autoridades municipales que se rigen por el sistema normativo indígena que son cuatrocientos diecisiete municipios. Por eso es muy importante pero, sobre todo, que se debe cumplir con el principio de paridad de género y que debemos tener certeza que quienes imparten justicia son magistrados designados por el Senado de la República. Por lo anterior, presento este punto de acuerdo para exhortar al Senado que designe a la magistrada y al magistrado que hacen falta a la que ya hace falta ya que ya está por cumplir su periodo de tres meses para que este órgano electoral esté debidamente integrado. Por eso he solicitado que pudiera ser aprobado de urgente y obvia para garantizar la integración de vida como lo requiere y lo merecen nuestras ciudadanas y ciudadanos. Es cuanto estimada presidenta. Gracias compañeras y compañeros.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes

estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al pleno que los puntos vigesimonoveno y trigésimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del grupo parlamentario del partido Morena, por lo tanto se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Mateos.

El diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Presidenta, compañeras, compañeros, todos, público general, medios de comunicación. Efectivamente voy a comentar dos puntos, dos propuestas y voy a ser lo más breve posible porque en el punto treinta voy a pedir que me auxilie con unas fotos que van a poner en la pantalla. En el punto número veintinueve lo que estoy proponiendo es en base a un estudio que el año pasado el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública presentó el documento propuesta de salario digno para policías elaborado entre el propio sistema y la Comisión nacional de salarios mínimos, signado esas instancias por la Secretaría del trabajo y previsión social y la Secretaría de seguridad y protección ciudadana, todas dependencias del gobierno Federal. La intención de estas instancias fue estimar un ingreso suficiente con el que debería contar con una o un agente de la policía para garantizarle una vida digna que satisfaga sus principales necesidades y de su familia en cuanto a alimentación, calzado, vivienda, salud, educación y recreación. Todos esos ámbitos se evaluaron por parte de las dependencias federales para signar un sueldo mínimo en todas las entidades. Para eso analizaron características socio demográficas, el nivel de ingresos,

precios establecidos en cada estado, los apoyos del gobierno, las condiciones generales de ocupación, la composición promedio de familias y el estudio presenta un monto de salario mínimo digno por cada entidad, es decir, por cada estado. Tomando en cuenta lo anterior, y los demás indicadores, el salario digno que permitiría que las familias de las y los policías cubran sus necesidades más básicas en el caso de Oaxaca fue estimado de once mil ciento treinta y cinco pesos con sesenta centavos. Estos valores no utilicen las dependencias federales se deben tomar como referente de un ingreso mínimo y es importante hacer notar que las propuestas se refieren a percepciones netas, esto es, lo que reciben después de los descuentos a los que haya habido lugar. El sentido de esta proposición es entonces pedir al gobernador que inicie y que instruya lo necesario para establecer el ingreso mínimo neto mensual para las y los integrantes de la policía estatal, la policía vial estatal, cuerpo de custodios penitenciarios, pabic y el heroico cuerpo de bomberos conforme a la propuesta de salario digno por policías presentada por el gobierno federal. Esta proposición y este acuerdo fue firmado el año pasado y fue en base a los valores que acabo de mencionar. Hoy, tenemos la oportunidad como lo he dicho en diferentes ocasiones de tener una policía digna, preparada, joven y nueva y lo que estoy pidiendo es que el ejecutivo inicie el proceso para que el estudio firmado por las dependencias federales se empieza a bajar en los diferentes estados. En el caso del número treinta quiero pedir que me pudieran ayudar con unas fotos que subieron mis compañeros. Como no es un video como tal, son algunas fotos que quiero que vean en lo que leo el documento. Esto que están viendo ustedes es el río Atoyac. A partir del cierre del relleno sanitario en Zaachila, en las últimas semanas se han observado que recolectores de basura han estado depositando en las riberas del río Atoyac la basura que recogen en la capital y en otras poblaciones. Éste atentado contra la naturaleza y contra la salud de la población es evidente a simple vista para quien transita por las riberas del río. Ahí se han acumulado toneladas como están viendo ustedes de desechos que por simple inercia o por el viento o por las lluvias que estamos padeciendo en estos días obviamente para dar al cauce del río. Este fin de semana el titular de la Procuraduría de protección del medio ambiente salió en los medios para decir que estos tiraderos

ilegales son responsabilidad exclusiva del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, que a él sólo le corresponde vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental. Sobre esto es necesario decir algunas cosas. Es claro que conforme a la constitución corresponde a los municipios el manejo integral de la basura urbana que consiste en la recolección, traslado, tratamiento y su disposición final. Sin embargo, en el caso de los tiraderos, éstos deben ser autorizados por la Secretaría del medio ambiente de cada gobierno estatal y eso es lo que dice la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente del estado que exige autorización en materia de impacto ambiental en los sistemas de manejo y disposición final de residuos humanos, urbanos. Aquí, el titular quiso evadir su responsabilidad porque precisamente para eso fue nombrado, para investigar y sancionar este tipo de actos. Ustedes saben que desde la legislatura pactada y diferentes personalidades y agrupaciones han obtenido amparos a favor del rescate del río Atoyac. Aquí se ha discutido más de una vez el presupuesto que se le puede asignar para sanear ese gran río, el río Atoyac y hoy lo están convirtiendo irresponsablemente y a la vista de todos en un tiradero de desechos. Podemos hablar de crecimiento urbano, podemos hablar de legalidad, podemos hablar de respeto pero no podemos cerrar los ojos ante esta terrible situación que estamos viviendo, cómo vamos a convertir el río Atoyac en un tiradero y lo estamos viendo todos los días. Esto habla de la irresponsabilidad de todos y precisamente por no haber tratado como debió haberse tratado del cierre del tiradero. Ustedes vieron la foto y los que han pasado por ahí, ahí están tirando que están esperando que van a hacer, que se voltee todo al río y se lo lleve el agua o cuando piensan retirarlo hasta que encuentren un tiradero y vean en qué zona van a recibir los desechos de Oaxaca, Xoxo, Santa Lucía. Pues de verdad que estamos cometiendo un crimen. Yo lo que quiero pedirles y esto lo pedí de urgente y obvia resolución por la que acaban de ver. Yo espero que no esperemos más porque sí nos quejamos del daño que estaba causando en Zaachila, qué podemos esperar de lo que puede causar aquí en la capital del estado y en la central de abasto donde vienen todos nuestros ciudadanos de todas las regiones a comercializar. Están comercializando en un tiradero de basura

entonces les pido que por favor pudieran considerar que sea de urgente y obvia resolución. Muchísimas gracias y buenas tardes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: vigésimo noveno a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Trigésimo a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Bien. Haré ante esta petición la someteré a votación si están de acuerdo en que se vote de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a consideración del pleno el acuerdo de referencia, me refiero al punto trigésimo, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del Estado, para que implementen cámaras de video vigilancia en los separos o cárceles municipales, en los cuales sean reclusos de manera temporal las personas que cometan faltas administrativas o estén detenidas de manera preventiva, con la finalidad de no transgredir sus derechos humanos.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios, al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, en coordinación, implementen capacitaciones periódicas a los elementos de la policía municipal, para que todas sus actuaciones policiales lo realicen dentro del marco del respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López García.

La diputada Rosalinda López García:

Buenas tardes diputados y diputadas, público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. Con el permiso de la mesa directiva. Hoy pongo a consideración de esta asamblea legislativa un tema muy importante para la ciudadanía oaxaqueña, pero sobre todo para nosotras las mujeres como lo es hablar de la capacitación de los policías municipales de cada uno de los quinientos setenta municipios del estado de Oaxaca, para que todas sus actuaciones las realicen en estricto apego a los derechos humanos así como con perspectiva de género. Nuestra constitución Federal en su artículo primero párrafo tercero mandata que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de cada persona. En el caso que nos ocupa, de las mujeres de nuestro estado. Sin embargo, las autoridades estatales y municipales de las mujeres han sido omisas en respetar

el estricto apego a los derechos humanos de las mujeres tal como se ha advertido en diversos casos que se han suscitado en el estado por las actuaciones de los policías municipales como lo fue el tan mencionado caso de la joven Abigaíl de treinta años de edad quien fue detenida por policías municipales tras una discusión con su pareja y horas después fue declarada muerta en la cárcel municipal de Salina Cruz el pasado diez de agosto. Este congreso se ha pronunciado de manera constante y contundente para que se hagan todas las investigaciones necesarias para que exista justicia para la familia de esta joven. De igual forma está el caso de María y su hermana quien de acuerdo a las notas periodísticas tomaron un taxi de ciudad Ixtepec, cuando regresaban de una fiesta. Al llegar a su casa en la ciudad Asunción Ixtaltepec, el conductor les reclamó de manera violenta que su pago estaba incompleto, situación que ellas negaron por lo que el conductor habló a la policía municipal y no obstante los uniformados le dieron la razón al taxista y con jalones y golpes las llevaron a la cárcel donde salieron después de pagar una multa de dos mil pesos. En mayo de este año un grupo de mujeres feministas exigieron al presidente municipal de Oaxaca de Juárez sancionar a los elementos de seguridad responsables de las agresiones en contra de un grupo de mujeres que protestaban en las oficinas del ayuntamiento. En los años recientes en el espinal se registró también un caso en el año dos mil veinte, igual en Matías Romero, también hubo dos muertos en la Cuenca del Papaloapan, una en la mixteca, otra en Valles centrales y otra más en la costa y en este año dos mil veintidós el caso más reciente y muy sonado es el de la joven Abigaíl. Esos son los casos más mediáticos que suenan a nivel estatal. Sin embargo, existen muchos actos de violencia a los derechos humanos que no han sido reportados o difundidos, casos que por miedo se quedan en la impunidad. Tal parece que agredir a las mujeres se ha vuelto una costumbre por los cuerpos policiacos. Sin embargo, se debe erradicar de raíz estas malas prácticas porque a las mujeres se les debe respeto y se les debe tratar con respeto. Por ello es importante que el estado y los municipios atiendan de manera urgente este problema realizando la capacitación correspondiente sobre derechos humanos, pero sobre todo para que sus actuaciones se realicen con perspectiva de género. A veces solamente se contrata a personal porque quizá anduvo

apoyando en campaña, porque son amigos, familiares, compadres, pero es necesario que las personas que resguardan la seguridad del municipio, de cada uno de los pobladores, de las y los ciudadanos también tengan una capacitación y sobre todo ética en su trabajo. Es por ello compañeras y compañeros diputados que propongo ante esta soberanía que aprueben el siguiente punto de acuerdo para que esta legislatura constitucional exhorte a los quinientos setenta municipios, al titular de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, a la Secretaría de las mujeres de Oaxaca y a la Secretaría de seguridad pública para que en coordinación implementen capacitaciones periódicas a los elementos de la policía municipal para que todas sus actuaciones policiales la realicen dentro del marco del respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género. Es cuanto presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron que en tantos otros a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, a la titular de la Secretaría de Movilidad del Estado y al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que informen de forma pormenorizada a esta soberanía todo lo relativo al proyecto biciruta Oaxaca, remitiendo los anexos señalados en la cláusula primera del convenio celebrado entre la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, de fecha 31 de mayo de 2021, incluyendo el proyecto ejecutivo que soporta los trabajos relacionados con el proyecto de obra pública denominado “implementación de biciruta 2021 tramo norte-sur y oriente-poniente en el municipio de Oaxaca de Juárez y Santa Lucía del Camino”, así como el número de beneficiarios, justificación del trazo y extensión, materiales, acciones de socialización, estrategias para el fomento del uso y preferencia de la bicicleta y la bici ruta e inversión destinada para el mismo.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Informo al pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del diputado Horacio Sosa Villavicencio del grupo parlamentario de partido morena. Se le concede el uso de la palabra.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. A los medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados. El actual gobernador del estado tiene la obligación de presentar a más tardar el diecisiete de noviembre la iniciativa de ley de ingresos y su proyecto de presupuesto de egresos, es decir del primer año del próximo gobierno se registrará por el que proponga la actual administración y apruebe esta legislatura. Ante ello, consideramos pertinente que esta soberanía exhorte al titular del poder ejecutivo para que, en el uso de sus facultades, presente un proyecto de presupuesto de egresos que se ajuste a los postulados de la austeridad que debe regir el próximo gobierno de nuestro estado. El primer aspecto que consideramos es reducir los ingresos de los más altos cargos del poder ejecutivo, proponemos disminuir lo previsto para el pago al gobernador del estado que en el año en curso asciende a ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta pesos mensuales. Recordemos que el sueldo del presidente Andrés Manuel López Obrador asciende este año a ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos, es decir, menos de ocho mil pesos a diferencia de las responsabilidades son absolutamente distintas y el estado es uno de los estados más pobres del país. Con esa referencia consideramos que lo previsto en el presupuesto debe ser no más de ciento diez mil pesos al mes. Proponemos también disminuir las percepciones de los titulares de las secretarías y subsecretarías del poder ejecutivo de setenta mil seiscientos diecinueve pesos con veinticinco centavos y de setenta mil pesos y de sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos a sesenta mil pesos respectivamente. Como ven, son muy pequeñas las disminuciones, pero con ello tendríamos un ahorro en sueldos de salarios de los altos funcionarios del poder ejecutivo, ascendería a un poco menos de dos millones de pesos al año. Observamos también que en el presupuesto vigente la Consejería Jurídica tiene recursos asignados por trescientos cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos. Además de ser un monto incomparable con el principio de austeridad es absurdamente desproporcionada para sus funciones en esta instancia, cuyas tareas no tienen por qué costar más que sueldos de quienes ahí trabajan. Proponemos entonces dejarlo en sólo cuarenta millones la consejería jurídica, cantidad

sobrada para el pago de personal e insumos y materiales que requieren. Estas dos reducciones permitirían al ejecutivo disponer de trescientos trece mil millones de pesos para llevar a cabo adelante programas sociales que necesita la población de nuestro estado. En este contenido va este exhorto que presentamos hoy, cabe hacer notar que las discusiones del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso nuestro compañero César Mateos hizo una propuesta en este mismo sentido. Desgraciadamente no se logró el consenso, bueno, por la atención agradezco y bueno tengo otro exhorto. El jueves primero de septiembre Andrés Manuel López Obrador rindió ante la nación su cuarto informe de gobierno donde expuso no sólo los grandes logros de este gobierno en su último año, también el estado que guarda la patria y la administración pública federal. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta que Oaxaca es un estado con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena de acuerdo con el último censo nacional de población y vivienda de nuestro estado, está habitado por poco más de cuatro millones de personas, una de cada tres personas habla una lengua indígena. De ellas, arriba del diez por ciento no habla español por eso proponemos a este Congreso del estado exhortar respetuosamente al vocero del gobierno de México, a Jesús Ramírez Cuevas instruir lo necesario para traducir el cuarto informe de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador en dieciséis lenguas indígenas del estado de Oaxaca y ordenen lo necesario para la difusión a través de las radiodifusoras indígenas comunitarias públicas de la entidad. Consideramos que tener acceso a la información que nos dio a conocer el presidente Andrés Manuel López Obrador forma parte del derecho de los pueblos y comunidades indígenas pero además puede contribuir a compartir la campaña de desinformación que mediáticamente han desplegado las fuerzas reaccionarias a través de los medios tradicionales de comunicación dado que el Presidente tiene muy breve tiempo para difundir todo lo relacionado a este informe propongo que este llamado sea considerado de urgente y obvia resolución y agradezco presidenta, ojalá pueda ser considerado en el pleno de este Congreso. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente. Trigésimo cuarto punto a la Comisión permanente de presupuesto programación, trigésimo quinto punto a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. David Antonio Jiménez, Director General de la Policía Vial Estatal, para que cuando se organicen e implementen operativos, consideren como prioridad la no obstrucción de las vías públicas primarias de la ciudad de Oaxaca y municipios conurbados, vialidades en obras, vialidades en modernización de señalética, vialidades con semáforos fuera de servicio, paraderos de servicio de transporte público, o cuando se presenten marchas y bloqueos sociales, con el fin de no reducir el flujo de tránsito vehicular, así como también considere plenamente implementar operativos en horas de menor tránsito.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al poder ejecutivo, a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública y al municipio de Santa Cruz Amilpas, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se abstengan de realizar “operativos”,

que no cumplan con los requisitos previstos por la Ley en la demarcación territorial del municipio de santa cruz Amilpas, como lo señala la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

linformo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos al acuerdo. Comuníquese en las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios

que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo libre y soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la percusión, improcedencia y archivo del expediente se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría de acuerdo con los dictámenes de referencia.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

De la comisión permanente de hacienda, el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de trabajo y seguridad social, el inciso a).

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y tres votos a favor.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con treinta y tres votos los acuerdos mencionados. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 3, y la fracción II, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 78 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el decreto. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del

artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 4 y se reforma la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI y se adicionan las fracciones XVII, XVIII y XIX recorriéndose la subsecuente del artículo 3 de la Ley del Organismo Operador Público Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y cuatro votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del

expediente JDC/674/2022, exhorta respetuosamente al Regidor de Hacienda y Desarrollo Económico, Regidora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Regidora de Educación y Equidad de Género, Regidora de Agua Potable y Alcantarillado, así como a la Regidora de Salud, todos del Ayuntamiento de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Graciela Alverdín Silva. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la secretaria dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos e igualdad de género.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha doce de

julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/112/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Trinidad Vista Hermosa, Oaxaca que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Luz María Hernández Lara. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la secretaria dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 33 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y cuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la determinación tomada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, en la que se resolvió declarar el Abandono del Cargo del Presidente Municipal de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, el Ciudadano Laurencio Gaspar Morales. Así mismo, declara procedente que el Ciudadano Efraín Gaspar Morales, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca, para el periodo legal comprendido desde el

momento de su designación por las autoridades municipales y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós; cargo que deberá ejercer con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Informo al pleno que para la aprobación de este decreto se requiere la aprobación de las dos terceras partes de las y los diputados integrantes de esta legislatura con fundamento en el artículo setenta y cinco inciso e) de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron doce votos a favor Diputada Presidenta.

El diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Por favor, cuente bien por favor diputada.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Están bien contados Diputado. En vista del resultado obtenido no se alcanzó la votación suficiente para su aprobación en consecuencia se desecha el dictamen referido y se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo ciento veintiséis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la secretaria dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Manuel Pérez Aragón asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiséis de julio al veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de Licencia por 121 (ciento veintiún) días naturales por causa justificada, presentada por el Ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Valenzuela ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de julio de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiséis votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal e integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen los derechos humanos de las y los ciudadanos a través de la capacitación en proximidad social de sus policías; así como la utilización de protocolos emitidos por los Consejos Nacional y Estatal para la Prevención de Accidentes en la implementación de Operativos Alcoholímetros acompañados de campañas de concientización públicas de los riesgos del consumo de alcohol con la finalidad de prevenir y reducir accidentes de tránsito, así como la aprobación, publicación y difusión del Reglamento de Justicia Cívica para la aplicación de las sanciones correspondientes.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Veintidós votos emitidos, diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhortar a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los Presidentes Municipales de la ciudad de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán, para que de manera coordinada, implementen operativos de seguridad pública y vialidad, específicamente para detectar y en su caso retirar todo tipo de armas blancas (como son cuchillos, machetes, cadenas, chacos y demás) a las personas que las portan libremente en los cruceros viales, peatonales o vialidades altamente transitadas, de los municipios mencionados y con las que supuestamente ofrecen entretenimiento; esto por representar un riesgo para la vida e integridad de la ciudadanía.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente,

formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cuatro dictámenes de la comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial; tres dictámenes de la comisión permanente de salud; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de presupuesto y programación. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Haydeé Reyes.

La diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

Si muchas gracias bueno solamente me permito independientemente de que para la próxima sesión lo presente como exhorto, les voy a leer un mensaje que me envió la presidenta de Tlacoahuaya, quejándose y dice nuestra comunidad se está quejando ya que el registro civil está cobrando ochocientos pesos por elaborar actas de nacimiento y ochocientos por certificar una curp, qué se puede hacer al respecto y no me van a dejar mentir mis compañeras y compañeros que este es un tema recurrente en esta legislatura por los cobros excesivos que hay en todo el estado por parte de las oficialías del registro civil y también vale la pena apuntar que no cumplen con la parte obligada de poner expuestas las tarifas ante el público y que ellos no deben recibir dinero en sus manos sino se debe hacer a través de las cajas de recaudación en todo lugar donde hay una Oficialía del registro civil. Lo haremos como se debe hacer desde esta legislatura, pero también vamos a acompañar a las usuarias y usuarios que tienen quejas a presentar su denuncia ante el ministerio público para que se investigue por el delito de cohecho a esos funcionarios y sus cómplices y sus superiores también si están de alguna forma siendo cómplices de esta conducta. Ya hemos pedido desde hace tiempo a la consejería jurídica del ejecutivo del estado de la manera más atenta y amable, hemos remitido quejas, por ejemplo de municipios que son de la zona de Yautepec, quejándose en la Oficialía de Matatlán sin que haya una respuesta positiva al respecto

especialmente en el cambio de conducta del servidor público en comento. Por lo tanto, además de presentar esto ante el ministerio público y ante la Contraloría del Estado a quien le vamos a exigir acciones al respecto porque tienen la obligación de poder estar revisando de manera constante este tipo de conductas al interior de la administración pública, bueno desde esta Legislatura vamos a exhortar a que así se haga y vamos a acompañar a los usuarios hasta las últimas consecuencias porque este delito de cohecho y esta corrupción es algo que no se puede seguir tolerando. Es cuanto.

La diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien. La hemos escuchado, la hemos escuchado de cualquier forma informo al público asistente que no pueden tomar parte de los debates ni hacer ninguna manifestación durante la sesión, pero la hemos escuchado. En este momento la estamos escuchando a eso me refiero. Gracias la hemos escuchado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia Diputada presidenta de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, al pueblo de Oaxaca y por supuesto a los pueblos del istmo de Tehuantepec, muy buenas tardes a todos ustedes. Mi intervención hoy será muy breve, hoy precisamente en alusión a lo que nuestra compañera Diputada Yesenia Nolasco en sus efemérides acerca del terremoto del cinco, que hace cinco años ocurrió precisamente un día siete de septiembre del año dos mil diecisiete en el territorio oaxaqueño que sufrió un sismo de los más grandes según el servicio sismológico en los últimos cien años. Las consecuencias de este terremoto, de este temblor saltaron a la vista de inmediato dejando destrozos en casas, palacios municipales, escuelas, iglesias, templos, edificios de toda índole completamente destruidos, sobre todo en el istmo de Tehuantepec. Posterior a dicho terremoto los pueblos del Istmo y sus comunidades siguieron padeciendo de estos problemas después de las más de diez mil réplicas que también representaron daños a sus patrimonios y sobre todo que el

siete de septiembre hubo una réplica el día veintitrés de septiembre del mismo año dos mil diecisiete que causó enormes daños sin que se realizara la verificación de estos. Ante tal eventualidad el entonces gobierno federal encabezado por Enrique Peña Nieto simuló la entrega de recursos que supuestamente enfocó para la reconstrucción de viviendas, negocios, escuelas e infraestructura de salud, así lo reveló la auditoría superior de la Federación al emitir los resultados de la revisión de la cuenta pública dos mil dieciocho, organismo que dijo textual: deficiente gestión gubernamental para atender las afectaciones por los sismos del siete y diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete y consecuentemente la población del istmo de Tehuantepec quedó en completo abandono para la atención de sus necesidades derivadas de los sismos citados. Hoy, a cinco años del terremoto y no obstante los esfuerzos que mediante el plan anual de reconstrucción del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador las dependencias ejecutoras de dichos programas para la atención de viviendas, escuelas y otros edificios y espacios públicos no han estado a la altura de las exigencias de la sociedad damnificada. Vemos con mucha preocupación que los días siguen pasando y que no hay una solución concreta en la reparación de su patrimonio. Por tal motivo, hago un llamado a quienes dirigen las instituciones ejecutoras federales, al gobierno del estado y a los organismos locales que involucrados en la atención de tal omisión a que se sensibilicen y sean empáticos con los municipios afectados y agilicen la aplicación de los recursos que año con año se etiquetan del presupuesto para este rubro, para cumplir lo antes posible con la deuda que se tiene con los pueblos indígenas y no indígenas de la región del istmo de Tehuantepec. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra el diputado Luis Alfonso Silva, ya no, retira su solicitud. Muy bien. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las diputadas y diputados para el próximo miércoles catorce de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)